



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Caribe

Nit. 860.351.894 - 3

RESOLUCION N° 002 22 de marzo de 2022 USA Caribe

Por medio de la cual se crea el Consejo de Decanos USA Caribe.

El Rector de las sedes Caribe (Seccional Santa Marta y Sede Barranquilla) de la Universidad Sergio Arboleda, en uso de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda fijan los lineamientos para el correcto funcionamiento de la institución, estableciendo la posibilidad de crear cuerpos colegiados asesores para la buena marcha de la institución, sus sedes y programas académicos.
2. Que la Seccional de Santa Marta y la Sede Barranquilla, por su cercanía geográfica, se integran en un trabajo académico y administrativo articulado, bajo el entendimiento de que ambas forman parte de un proyecto regional de la Universidad.
3. Que la alta dirección de la Universidad de las sedes del Caribe, ha considerado necesario crear un Consejo de Decanos que unifique la academia de las dos sedes del Caribe, en pro de su crecimiento armónico.
4. Que el literal o) del artículo 24 de los Estatutos de la Universidad Sergio Arboleda confiere al Rector la función de Crear Consejos asesores de la Rectoría y de la Universidad.

En consideración de lo anterior,



Campus Centro: Calle 18 No. 14 A-18 · Campus RNL: Cra 29 D No. 30-207
Teléfonos: (605) 434 6444 - Santa Marta
Campus Via al Mar: Cra. 46 Km 4 - costado Izq. · Campus El Prado: Cra. 58 No. 68-91
Teléfonos: (605) 3860096 - (605) 4689417 - Barranquilla
www.usergioarboleda.edu.co



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA Caribe

Nit. 860.351.894 - 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear el Consejo de Decanos USA Caribe, que será un organismo asesor, el cual tendrá como propósito promover el trabajo articulado en el ámbito académico entre las escuelas de las sedes del Caribe de la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las atribuciones y funciones que cumplirá el Comité Académico USA Caribe, las cuales serán, entre otras, las siguientes:

1. Promover espacios de diálogo y reflexión entre la Vicerrectoría Académica y las escuelas que conforman las sedes del Caribe
2. Ser un órgano consultivo y deliberativo en materia académica para procurar la búsqueda de la alta calidad.
3. Proponer criterios y estímulos que contribuyan al mejoramiento de la actividad académica, en armonía con los estatutos y reglamentos vigentes.
4. Propender por la búsqueda de mejoras en el ámbito curricular, didáctico, y pedagógico en cada uno de los programas académicos de las sedes del Caribe.
5. Unificar las buenas prácticas en materia de procesos académicos y de autoevaluación, con miras a la obtención de nuevos registros calificados de programas académicos, a la renovación de los mismos, y la acreditación de alta calidad institucional y en cada uno de los programas.
6. Analizar los planes de mejoramiento de los diferentes programas, sus objetivos, metas, avances y obstáculos, en procura de buscar las soluciones que resulten pertinentes.
7. Evaluar los avances, y rendir informe de los proyectos en materia de gestión académica de cada programa y/o escuela, para su aprobación.
8. Las demás que se deriven de su naturaleza y propósitos, o que señalen las directivas académicas de la Universidad.



Campus Centro: Calle 18 No. 14 A-18 · Campus RNL: Cra 29 D No. 30-207
Teléfonos: (605) 434 6444 - Santa Marta
Campus Via al Mar: Cra. 46 Km 4 - costado Izq. · Campus El Prado: Cra. 58 No. 68-91
Teléfonos: (605) 3860096 - (605) 4689417 - Barranquilla
www.usergioarboleda.edu.co



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA Caribe

Nit. 860.351.894 - 3

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar la conformación del Consejo de Decanos USA Caribe, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios de la Seccional Santa Marta y la Sede Barranquilla, actualmente en funciones y los que se llegaren a vincular con posterioridad a la presente Resolución, o quienes hagan sus veces:

1. Vicerrectoría Académica
2. Los decanos de las escuelas

El Consejo de Decanos USA Caribe, podrá tener como invitados esporádicos o permanentes a los vicedecanos, directores y coordinadores de las escuelas y/o programas académicos, de acuerdo con las necesidades que así lo requieran.

ARTÍCULO CUARTO: El Consejo de Decanos USA Caribe, sesionará ordinariamente por lo menos una vez al mes, previa convocatoria que haga alguno de sus integrantes; y en forma extraordinaria cuando resulte necesario.

ARTÍCULO QUINTO: Incorporar en el organigrama de las sedes de Santa Marta y Barranquilla, el Consejo de Decanos USA Caribe, que se crea mediante la presente resolución

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


ALFREDO MENDEZ ALZAMORA
Rector Sedes Caribe


CAMILO NOGUERA ÁBELLO
Vicerrector General





Campus Centro: Calle 18 No. 14 A-18 · Campus RNL: Cra 29 D No. 30-207
Teléfonos: (605) 434 6444 · Santa Marta
Campus Vía al Mar: Cra. 46 Km 4 - costado izq · Campus El Prado: Cra. 58 No. 68-91
Teléfonos: (605) 3860096 - (605) 4689417 · Barranquilla
www.usergloarboleda.edu.co